



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Desde su creación en 1937, Radio Nacional y su red de emisoras han sido un instrumento del federalismo, comunicando a los habitantes de todo el país y reflejando las diversas realidades que componen la Argentina y, fundamentalmente, su interior.

En muchos casos, Radio Nacional es el único medio de comunicación del que disponen familias radicadas en lugares remotos de nuestra geografía. Esa particularidad define de muchas maneras el tono de la comunicación en las emisoras, más que nada aquellas ubicadas en la zona de dichos parajes.

En Río Negro funcionan cuatro emisoras de la red de Radio Nacional: en Viedma, Bariloche, El Bolsón e Ingeniero Jacobacci. Además, las audiencias locales son alcanzadas por radios públicas del Estado Nacional ubicadas en provincias vecinas.

Durante los últimos años a la producción de contenidos realizada en Buenos Aires se sumaron envíos del interior, los cuales eran compartidos con las diversas emisoras de la red permitiendo así un verdadero intercambio federal que contribuye a la unión de los argentinos en el forjamiento de una identidad común.

Hoy nos encontramos con noticias que hablan de la eliminación de dichos contenidos y, lo que es peor, su reemplazo por emisiones de carácter "militante" alineadas con el actual gobierno.

Dichas noticias y la falta de aclaración sobre las mismas nos preocupan, porque se trata de un avance sobre la pluralidad de voces -una de las pocas cuestiones rescatables de la Ley de Medios impulsada en su momento por el kirchnerismo- y sobre el federalismo en la cultura.

No podemos permanecer callados frente a ese avasallamiento de derechos individuales y colectivos, a un atentado contra quienes producen contenidos locales generando empleo y reflejando realidades del interior, a un atropello a la pluralidad de voces y a un avance del discurso único.

Por ello;

Autor: Juan Martín.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, su preocupación por el levantamiento de envíos de producción local en las emisoras de la red de Radio Nacional y su posible reemplazo por emisiones de contenido partidario.

Artículo 2°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, su solicitud para que revea la medida que dispuso la interrupción de los envíos producidos localmente.

Artículo 3°.- De forma.